ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
La Contraloría General del Departamento en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 de artículo 25 Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015. Procede a realizar el correspondiente análisis de convivencia y oportunidad **PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**	
CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Islas, abril de 2024
DEPENDENCIA:	Secretaria general

1. DESCRIPCIÓNDELA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, comprometida por mandato Constitucional con la vigilancia fiscal, conservación y buen uso del patrimonio económico además del control de resultados, de las entidades públicas bajo su observación, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, proferida por la Asamblea Departamental de San Andrés, con el objetivo de ejercer en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o de las entidades que manejan, recauden, administren distribuyan bienes y/o recursos públicos.

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, consciente de la importancia de proteger la memoria institucional, satisfaciendo oportunamente a todos los funcionarios y exfuncionarios para que puedan acceder a los documentos, teniendo como objetivo hacer las gestiones tendientes para responder eficientemente a las expectativas para la actualización y organización de la información, así mismo, dar cumplimiento a la normatividad aplicable en lo referente a la gestión documental, con el objetivo de contar con un archivo documental organizado, contribuyendo además al manejo adecuado y conservación de la información de la Contraloría Departamental, lo anterior, encuentra su soporte en las siguientes normas:

El artículo 2 de la Ley 80 de 1989 señala las funciones del Archivo General de la nación y en su literal b) estipula que se debe *“Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la...”.*

Establece el literal b) del artículo 4 de la ley 594 de 2000, que: *‘Importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional;”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Determina el Articulo 21 de la ley 594 de 2000 al referirse respecto de los Programas de gestión documental, que: *"Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos"*

Concordante a lo anterior, el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la información Pública Nacional, y se dictan otras disposiciones"*, establece que dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental, en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado, deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia.

Por otro lado, la Contraloría General del Departamento adelantó mediante contrato No. 028 del 2023, que tenía por objeto "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA",* la cual arrojó un análisis que permitió vislumbrar cierta situaciones que requieren mejoría, por lo que si bien la Contraloría General del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dispone de forma actualizada de instrumentos archivísticos válidos, no se evidenció una articulación y complementariedad entre los mismos, por lo que se requiere armonizar, sincronizar y unificar los instrumentos para que la Entidad pueda definir una política institucional, coherente, técnica, sólida y proyectada a futuro.

De igual forma, entre las recomendaciones expuestas en informe del contrato anteriormente señalado esta, que "*La Contraloría General del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina no goza en este momento de una madurez técnica y procedimental que le permita incursionar de manera segura en actividades operativas con documentos electrónicos de archivo. Adicionalmente, la herramientas de tecnología es limitada para hacer frente a las exigencias y responder por una aplicación real de las directrices nacionales enfocadas en el entorno digital, por lo que se recomienda priorizar una aplicación documental sobre los soportes físicos y, posteriormente, una vez interiorizados y aplicados institucionalmente las actividades documentales con soporte papel, abordar el tratamiento técnico para el entorno archivístico digital, reduciendo un riesgo alto y una inseguridad administrativa y jurídica latente."*

Que, sumado a lo anterior, la Contraloría General del Departamento expidió la Resolución No. 023 del 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO - PINAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA LA VIGENCIA*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

2024", por el cual se establece en la dependencia, el procedimiento estándar para el manejo, control y conservación de los documentos de la entidad.

Que, en vista de la obligatoriedad de la normatividad mencionada, sumada a la evaluación y recomendaciones obtenidas con la ejecución del contrato No.028 del 2023 y con la expedición del Plan Institucional de Archivo –PINAR, se hace necesario realizar la presente contratación, en aras de cumplir con el deber de acceso a la información, transparencia y eficiencia en los procesos.

No obstante, la Contraloría General del Departamento no cuenta con personal de planta con los conocimientos en norma archivistas y las actividades que se desprenden de estas acciones, debido que la entidad contempla una planta de naturaleza global y flexible, dicho personal se encuentra desempeñando funciones en otras dependencias, por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para prestar los servicios de apoyo en la correspondencia, archivo y conservación de los documentos, con el fin, de optimizar su funcionamiento y así cumplir con los principios y técnicas que se aplican para la organización y control de los mismos.

Se debe destacar que, las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implica subordinación, y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral, ajustándose por el contrario a las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia. Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)

En consecuencia, la Contraloría General del Departamento Archipiélago acorde a las necesidades institucionales y a las posibilidades presupuestales, considera necesario celebrar un contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva legal

Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica

Dentro del mercado se han encontrado que en el sector se ofrecen estos servicios tanto por personas naturales como jurídicas, y en ambos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector y las actividades a desarrollar, la entidad requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad en la materia, la cual le permita cumplir adecuadamente con las obligaciones contempladas en el presente estudio.

El propósito de la contratación en mención se orienta a realizar las gestiones de apoyo a la gestión documental de la Contraloría General del Departamento, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable a lo referente a la gestión Documental, esto con el objetivo de contar con un archivo documental organizado, contribuyendo además con el manejo adecuado y la conservación de la información.

Perfil Del Contratista

Dada la inter - disciplinariedad de las actividades que componen el objeto contractual se concluye que la ejecución del contrato sea realizada por una persona jurídica que cuente con mínimo cinco (5) años de constituida y experiencia en la ejecución de por lo menos tres (3) contratos que incluyan actividades propias del objeto del presente proceso.

Estudio de la demanda

La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
ENV--08-09-0586-24	Contratación Directa	MUNICIPIO DE ENVIGADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD ENVIGADO.	293 DÍAS	$386.000.000
CD-1134-2024-SC	Contratación Directa	IGAC Sede Central *	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL SOPORTE ADMINISTRATIVO, DOCUMENTAL Y OPERATIVO EN EL MARCO DEL CONTRATO CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, EN EL MARCO DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO.	311 DÍAS	$252.104.480

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

CD-2023-101	Contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA RELACIONADA CON LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRITAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	8 MESES	$265.676.112
SE-CD-108-2023	Contratación Directa	MUNICIPIO DE ITAGUI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA ACOMPAÑAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	10 MESES	$147.277.244
CD-512-2022	Contratación Directa	CDMB	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA CDMB DE ACUERDO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO. SG-GD-001, DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN EN EL PLAN DE ACCION. SG-GD-006	6 MESES	$616.553.042
045 DE 2022*	Contratación Directa	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS ARCHIVISTICOS APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE	10 MESES	$132.080.000

Con lo anterior se constata, que las entidades del Estado realizan anualmente contratación de servicios similares a los que se requieren en esta oportunidad, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos acorde a la normatividad que desarrollan estos temas.

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECO, por diferentes entidades estatales. Todos los contratos de la muestra corresponden a contratos realizados mediante Contratación Directa modalidad prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Del análisis de los mismos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de servicios de apoyo a la gestión, y que el valor mensual a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Por otro lado, para efectos de estudio de la demanda, la Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del sistema electrónico de contratación pública – SECOP, se realizó una revisión del proceso de contratación asociados con el servicio prestado que ha celebrado contratos con objetos contractuales iguales o similares, información relacionada en la siguiente tabla.

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
Contrato Interadministrativo 001-2019	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Contraloría General Del Departamento Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina	LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, SE COMPROMETE EN ESTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y ESFUERZOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS, IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, IMPLEMENTACIÓN DE LAS MISMAS, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS, ELABORACIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, DIGITALIZACIÓN DE LAS SERIES DE CONSERVACIÓN TOTAL, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN	6 meses	$425.000,000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

			SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA PQRS E IMPLEMENTACIÓN VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA. CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ESCÁNER MÁS SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS ISLAS. DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO		
CD-034-2018	Contratación directa (ley 1150 de 2007)	Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTIÓN CONSISTENTES EN LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN DE LA TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD, LA REACTIVACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE ARCHIVOS Y SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS	60 DIAS	$33.000.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Las contrataciones realizadas permitieron a la Entidad, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma con los fines de la Entidad.

Perspectiva Financiera

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios, conocimientos requeridos, la experiencia con los que deben contar el contratista que va a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

De igual manera se hizo un análisis comparativo de las contrataciones señaladas anteriormente, las cuales fueron celebradas por entidades diferentes a esta Contraloría, con objetos y alcances similares al contrato que se pretende realizar, así como también en relación con el valor y la modalidad acogida frente a dicha contratación.

El presupuesto que la Contraloría general del Departamento Archipiélago ha estimado para el presente contrato se ajusta a los valores tasados para este tipo de contratos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **DOSCIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($270.200.000) M/CTE.**

Análisis Del Riesgo

Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigarlo, información que se encuentra consignada en el numeral 12 análisis de riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CÓDIGOS UNSPSC, LOS PRODUCTOS, LOS PLAZOS

3.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

3.2 Identificación del bien o servicio en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca dentro del siguiente código:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
93151507 Procedimientos o servicios administrativos	(F) Servicios	93000000 Servicios públicos y asuntos cívicos	93150000 Servicios de administración y financiación publica	93151500 Administración pública	93151507 Procedimientos o servicios administrativos

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

3.3 Obligaciones del Contratista y/o Especificaciones Técnicas o alcance del objeto a contratar

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas y actividades que comprende la contratación:

Actividades a realizar: el Contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

Item	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Intervención de archivos, los cuales incluyen inventario, clasificación, foliación, ordenación, eliminación de duplicados, codificación, entre otros	Intervención de archivos de gestión y central (aplicación TVD),	Metro lineal	61
2	Re almacenamiento de Unidades de Conservación	Cambio de Cajas y carpetas	Cajas X200	833
		Cambio de Cajas y carpetas	Carpetas	2.100
3	Digitalización de los archivos de Gestión y Central correspondientes a la Dependencia de Secretaria General de la Contraloría	Archivos digitales: Libros - documentos	Folios (páginas)	427.275
4	Acompañamiento Implementación SGDEA	Mesa de ayuda en implementación: Conservación Documental, Aplicación TRD	SGDEA	1
5	Acompañamiento técnico SGDEA	Acompañamiento técnico en el manejo y uso del aplicado de gestión documental SGDEA	SGDEA	1

Obligaciones Específicas: El CONTRATISTA se obliga a realizar lo siguiente:

1. El contratista deberá diseñar un plan de trabajo y cronograma de las actividades a ejecutar que deberá ser aprobado por el supervisor.
2. El contratista para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la entidad a desarrollar cada una de las actividades, y a entregar los productos detallados en las obligaciones estipuladas antecedentemente.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

3. El contratista se compromete a realizar jornadas de acompañamiento y sensibilización en la modalidad presencial con un total de 15 horas en: la Conservación Documental, Aplicación TRD y acompañamiento técnico en el manejo del aplicado de gestión documental SGDEA
4. El contratista deberá contar con el personal idóneamente calificados y expertos en materia archivística.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
2. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.
3. Suscribir Acta de inicio.
4. Garantizar que el personal contratado cuente con la suficiente experiencia, idoneidad y conocimientos profesionales para la ejecución de la labor pactada en el contrato.
5. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
7. Satisfacer las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este.
9. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
10. Pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión, ARL y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría y para liquidar el contrato.
11. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
12. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
13. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA.
14. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORÍA.
16. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto del mismo.
17. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
18. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

19. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.
3.3.2 Obligaciones de La Contraloría
1. Entregar a EL CONTRATISTA los documentos e información que obren en los archivos de la Entidad, necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Brindar el apoyo que requiera para la correcta ejecución del contrato. 5. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 6. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4 SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato será realizada por el Secretario General o el funcionario que designe el Contralor Departamental, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.
5. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN:
Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edifico Occre piso 3, e instalaciones externas de la Entidad.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución consistentes en la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y suscripción del acta de inicio, Sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.
7. FORMA DE PAGO:
La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del presente contrato así: **UN ANTICIPO,** correspondiente a un 40% del valor total del contrato a la suscripción del mismo, aprobación de la Garantía Única a favor de la Contraloría y firma del Acta de inicio. **UN PRIMER PAGO** conforme a la realización de las actividades 1,2,3, consistentes en la Intervención de archivos, Re almacenamiento de Unidades de Conservación y la Digitalización de los archivos de Gestión y Central el cual correspondiente al 30% del valor total del contrato, Soportado en el informe de avance de actividades, y certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado expedido por el supervisor, factura y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL y demás contribuciones parafiscales a que haya lugar del periodo correspondiente. **UN SEGUNDO:** una vez haya ejecutado y entregado a satisfacción del total de las actividades, correspondiente al otro 30% del valor total del contrato, Soportado en el informe de avance de actividades consolidado con una ejecución de 100% del contrato, y certificación de recibido a satisfacción del servicio prestado expedido por el supervisor, factura y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL y demás contribuciones parafiscales a que haya lugar del periodo correspondiente.
8. APROPIACION PRESUPUESTAL
El valor del contrato que se pretende celebrar se podrá pagar con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 000031**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

del 04 de abril de 2024, expedida por el Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.
En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa:

> h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

> *Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contrata-ción directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.
El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150º de 2007, establece:

> **"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
> *(…)*

1. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)"

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales."

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

9.1. Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

En consecuencia, para la contratación de los servicios profesionales requeridos por la Contraloría Departamental, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad, teniendo en cuenta que los servicios requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que son diferentes a los de consultoría

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los conocimientos requeridos, la experiencia y estudios con los que deben contar las personas que van a prestar los servicios de acuerdo con los productos que deben presentar, así como las actividades que se contratan.

Acorde con lo antes expuesto, la Contraloría General del Departamento Archipiélago, considera que el valor a reconocer al contratista para los efectos del servicio requerido asciende a la suma total de **DOSCIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($270.200.000) M/CTE.**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 000031 del 04 de abril del 2024.**

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagro las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que acredite idoneidad, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Adecuada supervisión contractual. Los valores causados por sanciones pecuniarias en firme se descuentan del valor a pagar.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las funciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Permanente

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la Contratación Pública. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y a favor de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, una garantía única de cumplimiento, consistente en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: el amparo de cumplimiento, cubre a la Contraloría, por Los perjuicios directos derivados de: (a) el incumplimiento total o Parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al Contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, Cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños Imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando El contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de Las multas y de la cláusula penal pecuniaria siempre que se hubieren Pactado previamente en el contrato**.** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo.: el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a La Contraloría, de los perjuicios que se le lleguen a Causar, con ocasión de (i) la no inversión del anticipo, (ii) el uso Indebido del anticipo y (iii) la apropiación indebida de los recursos Recibidos por el contratista garantizado en calidad de anticipo., este deberá amparar al 100% del valor anticipado con una vigencia hasta la liquidación del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales.: el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones de naturaleza laboral, cubre a la Contraloría, por los perjuicios que se le ocasionen, a raíz del Incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el Contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal Utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio Nacional. Equivalente al Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y deberá prorrogarse por tres (3) años contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de terminación.

Calidad del servicio: el amparo de calidad del servicio cubre a la Contraloría, de los perjuicios imputables al contratista garantizado, Que se ocasionen con posterioridad a la terminación del contrato Garantizado, y que se deriven de la deficiente calidad del servicio Prestado. Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más.

El Contratista deberá presentar, la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima al día siguiente a la suscripción del contrato.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo, la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. *Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.*
2. *Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.*
3. *Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.*

Disposiciones comunes a las Garantías y Seguros:

a) Las pólizas deben contener una estipulación expresa en la que se manifieste que toda solicitud de cancelación, modificación o renovación a los términos consignados en las mismas debe contar con el visto bueno escrito de la Contraloría.
b) El contratista deberá reponer las garantías o seguros cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, aumento del valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el contratista deberá ampliar o prorrogar las correspondientes garantías y seguros.
c) Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados, podrán ser cancelados sin la autorización de la Contraloría General del Departamento. El contratista deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, se adicione o prorrogue o suspenda el contrato.
d) Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán ser modificadas por la aseguradora o banco a petición de la Contraloría, a cuenta del contratista, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente.

Teniendo en cuenta el mecanismo de cobertura que utilice el proponente, se dará aplicación, a lo solicitado en este estudio previo y a las demás prescripciones o normas pertinentes, para la cobertura elegida en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de

14. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

15. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO.

El técnico operativo con funciones de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2024 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. De igual forma se verificó que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma: *ORIGINAL FIRMADO*	Firma: *ORIGINAL FIRMADO*	Firma: *ORIGINAL FIRMADO*
EDMUNDO MARTINEZ JESSIE Secretario General (e)	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor Auxiliar del Departamento	**STARLIN GREBARD BENT** Contralor General del Departamento

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694